Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 02 de septiembre del año 2021.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar **LAS CERTIFICACIONES DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS** correspondiente al mes de **Agosto** del Ejercicio fiscal 2021 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DIRECTOR DAFIM
TOTONICAPAN

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
ALCALDE MUNICIPAL
TOTONICAPAN

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 02 de Septiembre del año 2021.

A.

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Maza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar **LAS CERTIFICACIONES DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS** correspondiente al mes de **Agosto** del Ejercicio fiscal 2021 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DIRECTOR DAFIM
TOTONICAPAN

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
ALCALDE MUNICIPAL
TOTONICAPÁN

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez

Alcalde Municipal.

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/08/2021 al 31/08/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito

No. Expediente: 2

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - PRÉSTAMO

Fecha de aprobación: 25/08/2021 **Documento de respaldo** 34-2021 Punto 4 fecha 23/08/2021

INGRESOS

24.04.10.01.00.42-1501-0002	Pr?stamos de Bancos del Sistema (a mas de un a?o Plazo)	0.00	3,000,000.00
	Totales:	**0.00**	**3,000,000.00**

EGRESOS

13 01 001 000 016 331 42-1501-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	3,000,000.00
	Totales:	**0.00**	**3,000,000.00**

No. Expediente: 73

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES POA

Fecha de aprobación: 10/08/2021 **Documento de respaldo** ACTA 30-2021 PUNTO 3ro

INGRESOS

17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	5,282,059.20
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	0.00	7,000.00
	Totales:	**0.00**	**5,289,059.20**

EGRESOS

14 01 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	897,000.00
14 01 001 000 001 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,000.00
14 01 001 000 001 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	532,029.00
14 01 001 000 003 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,000.00
13 01 001 000 013 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	800,000.00
13 01 001 000 013 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,000.00
13 01 001 000 012 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	410,516.20
13 01 001 000 012 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,000.00
12 01 001 000 002 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,082,543.00
12 01 001 000 002 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,000.00
14 01 001 000 003 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	859,971.00
13 01 001 000 014 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	700,000.00
13 01 001 000 014 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,000.00

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/08/2021 al 31/08/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
14 01 001 000 002 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,000.00
	Totales:	**0.00**	**5,289,059.20**

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 034-2021. **De fecha veintitrés de agosto del** *año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto CUARTO dice:* ----------

CUARTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio **DAFIM AMPLIACION No. 10-2,021 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021.** Es necesario realizar las ampliaciones de: COSNTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicitó que se analice y apruebe la **DÉCIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021.** Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **DÉCIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **DÉCIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021. POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2021,** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **DÉCIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** que asciende a la suma de: **TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00);** integrada de la siguiente forma: ----------

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO INCREMENTADO
24.04.10.01.00.42-1501-0002	PRESTAMOS DE BANCOS DEL SISTEMA	Q. 3,000,000.00
	TOTAL	Q. 3,000,000.00

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
13 01 001 000 016 331 42-1501-0002-00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 3,000,000.00
	TOTAL	Q. 3,000,000.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en el municipio de San Bartolo Aguas Calientes, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.
Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 030-2021. De fecha veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto TERCERO dice: ----

TERCERO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio **DAFIM AMPLIACION No. 09-2,021 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021.** Manifiesta que es necesario realizar las ampliaciones de: CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN, CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **NOVENA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021.** Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **NOVENA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 5,289,059.20); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **NOVENA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021. POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2021,** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **NOVENA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** que asciende a la suma de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 5, 289,059.20);** integrada de la siguiente forma: ----------

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO INCREMENTADO
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q. 5,282,059.20
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversión	Q. 7,000.00
	TOTAL	**Q. 5,289,059.20**

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
14 01 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 897,000.00
14 01 001 000 001 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 1,000.00
14 01 001 000 001 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 532,029.00
14 01 001 000 002 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 1,000.00
14 01 001 000 003 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 1,000.00
13 01 001 000 013 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 800,000.00
13 01 001 000 013 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 1,000.00
13 01 001 000 012 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 410,516.20
13 01 001 000 012 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 1,000.00
12 01 001 000 002 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 1,082,543.00
12 01 001 000 002 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 1,000.00
14 01 001 000 003 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 859,971.00
13 01 001 000 014 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 700,000.00
13 01 001 000 014 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 1,000.00
	TOTAL	Q. 5,289,059.20

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en el municipio de San Bartolo Aguas Calientes, a veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

ALCALDE MUNICIPAL